



CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA FORMACIÓN DE PERSONAL EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CURSO 2024- 2025

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la selección del profesorado que quiera participar en las movilidades del profesorado de Formación Profesional dentro de los proyectos 2023-1-ES01-KA131-HED-000136612 y 2024-1-ES01-KA131-HED-000206291 del programa Erasmus +.

Se convocan un total de 8 plazas para movilidades de personal para formación. Este tipo de movilidad permite que el participante realice una estancia de un máximo de 5 días en el país destino, participando en eventos de formación (excluyendo congresos y/o conferencias) en un centro de enseñanza donde se imparta FP, empresa u otra organización activa en el mundo laboral, con el fin último de establecer convenios con empresas a las que podamos enviar nuestros alumnos a realizar la FCT. Otros objetivos secundarios son: actualización pedagógica, adquisición de un mayor conocimiento sobre las prácticas de trabajo y sobre la situación y oportunidades que ofrece el mercado laboral, y actualización de conocimientos y capacidades que permitan un mejor desempeño de la labor profesional.

2. DESTINATARIO

Esta ayuda está destinada principalmente al profesorado que imparta docencia en los Ciclos Formativos de Grado Superior ofertados en el Centro en el curso 2024-2025. A efectos de subvención, el profesorado debe estar en servicio activo en el Centro en el momento de realizar la formación.

3. NÚMERO DE BECAS

Debido a que se ofertan las movilidades de dos proyectos, la oferta se divide según la fecha de la formación:

- Hasta julio de 2025: 4 becas dentro de la movilidad KA-131
- Hasta julio de 2026: 4 becas dentro de la movilidad KA-131

4. EMPRESAS U ORGANISMOS DE DESTINO.

El profesorado que esté interesado en formar parte del Proyecto debe ser el responsable de localizar la empresa o la institución de educación superior donde quiera realizar la movilidad. Una vez que se haya conseguido la formación el profesorado debe completar el acuerdo de movilidad Erasmus+ del Anexo I de la presente convocatoria.

5. AYUDA ECONÓMICA

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje y de manutención. El abono de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas. La cantidad final subvencionada y el modo de efectuar los pagos vendrán regulados en el Convenio de Subvención.

La dotación económica de las ayudas de la Agencia Nacional del programa Erasmus+ dependerá del nivel de vida del país, tal y como figura en las siguientes tablas.

APARTADO 1. Viaje

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia en línea recta entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancias	Desplazamiento estándar - Importe	Desplazamiento ecológico - Importe
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	820 EUR por participante	
8 000 km o más:	1 500 EUR por participante	

Nota: Por «distancia de viaje» se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

Manutención

Las cantidades dependerán del país de destino (en función del grupo indicado en el recuadro).

País de acogida	Personal de los Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa
	Mín.-máx. (por día)
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia	120
Terceros países no asociados al Programa de la región 14	120
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal	105
Terceros países no asociados al Programa de la región 13	105
Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía	90
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	180

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deben presentar hasta el día 14 de febrero de 2025. No se admitirán solicitudes fuera del plazo establecido.

Para la presentación de la solicitud es necesario enviar al correo electrónico erasmus.ies.turgalium@educarex.es la siguiente documentación:

- Ficha de datos del personal participante disponible en el Anexo II
- Documentación acreditativa de los apartados del baremo.
- Acuerdo de movilidad disponible en Anexo I

7. PROCESO DE SELECCIÓN

La comisión de selección Erasmus de este Centro realizará la valoración de las solicitudes y la

documentación aportada por los candidatos.

No existe obligación de cubrir las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que, a juicio de la comisión responsable de selección, se adecúen suficientemente al perfil de la plaza.

Las plazas disponibles se asignarán a los docentes interesados atendiendo a la puntuación obtenida en el baremo disponible en el Anexo II de la presente convocatoria.

Una vez evaluadas las solicitudes por parte de la comisión de selección Erasmus, se informará por email a los candidatos de si han sido o no seleccionados.

Las bases de esta convocatoria serán enviadas por Rayuela y publicadas en la web del centro.

8. OBLIGACIONES DEL DOCENTE SELECCIONADO

Todo profesorado que desee participar en el Programa debe contar con la siguiente documentación:

- Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Compromiso de participar en el programa una vez seleccionado.
- Compromiso de transmitir los resultados posteriores a la movilidad, por lo que deben difundirse y usarse ampliamente dentro de la institución.
- Todos los participantes deben cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario EU Survey), al término de su movilidad.

ACUERDO DE MOVILIDAD ERASMUS+ MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN¹

Fechas previstas para la movilidad física: del [día/mes/año] al [día/mes/año]

Duración de la movilidad física (días) – excluyendo días de viaje: _____

Si procede, periodo previsto del componente virtual: de [día/mes/año] a [día/mes/año]

Miembro del personal

Apellidos		Nombre	
Antigüedad ²		Nacionalidad ³	
Género [<i>Masculino/ Femenino/ No definido</i>]		Curso académico	20../20..
Correo electrónico			

Institución de envío

Nombre		Facultad / Departamento	
Código Erasmus ⁴ (si procede)			

¹Adaptaciones de esta plantilla:

- En caso de que la movilidad combine actividades de docencia y de formación, se deberá emplear **el modelo de acuerdo de movilidad de personal para docencia**, haciendo los ajustes necesarios para que dé cabida a ambos tipos de actividad.
- En el caso de una movilidad entre instituciones de educación superior, este acuerdo se firmará siempre por el miembro del personal, la institución de envío y la institución del acogida (tres firmas en total).
- En el caso de una movilidad entrante de personal de educación superior a una organización, este acuerdo se firmará por el participante, por la organización beneficiaria, por la institución de educación superior de envío y por la organización que lo reciba (cuatro firmas en total). Se habilitará un espacio adicional para la firma de la organización beneficiaria que organice la movilidad.

² **Antigüedad:** Junior (aprox. 10 años de experiencia o menos), Intermedio (aprox. entre 10 y 20 años de experiencia) o Senior (aprox. más de 20 años de experiencia)

³ **Nacionalidad:** País al que la persona pertenece desde un punto de vista administrativo y que emite su tarjeta identificativa y/o su pasaporte.

⁴ **Código Erasmus:** Identificador único que recibe cada institución de educación superior que ha obtenido la Carta Erasmus de educación superior. Solo es pertinente para instituciones de educación superior ubicadas en los Estados miembros de la UE y en terceros países asociados al programa.

Dirección		País Código del país ⁵	
Persona de contacto Nombre y cargo		Persona de contacto Correo electrónico / teléfono	

La institución / empresa de acogida

Nombre			
Código Erasmus (si procede)		Facultad/ Departamento (si procede)	
Dirección		País Código del país	
Persona de contacto Nombre y cargo		Persona de contacto Correo electrónico / teléfono	
Tipo de empresa* ⁶		Tamaño de la empresa (si procede)	<input type="checkbox"/> <250 empleados <input type="checkbox"/> >250 empleados

Las indicaciones para cumplimentar el documento se encuentran en las notas finales.

Sección a cumplimentar ANTES DE LA MOVILIDAD

I. PROGRAMA DE MOVILIDAD PROPUESTO

Lengua de trabajo:

<p>Objetivos generales de la movilidad:</p>
<p>Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas):</p>

⁵Código del país: Los códigos de países ISO3166-2 están disponibles en: <https://www.iso.org/obp/ui>.

⁶* Nota SEPIE: Para este campo, consignar la misma información que se indique en el Módulo del beneficiario.

Actividades a realizar (incluyendo el componente virtual, si procede):

Resultados e impacto previstos (por ejemplo, en el desarrollo profesional del miembro del personal y en ambas instituciones):

II. COMPROMISO DE LAS TRES PARTES

Mediante la firma⁷ del presente documento, el miembro del personal, la institución de envío y la institución/empresa de acogida confirman que aprueban el acuerdo de movilidad propuesto.

La institución de envío aprueba esta movilidad de personal como parte de su estrategia de modernización e internacionalización y la reconocerá como un componente a tener en cuenta en cualquier valoración o evaluación de este miembro de su personal.

El miembro del personal compartirá su experiencia, en particular, el impacto que tenga en su carrera profesional y en la institución de educación superior de envío, como una fuente de inspiración para otros.

El miembro del personal y la institución beneficiaria se comprometen a respetar las estipulaciones del convenio de subvención que hayan firmado.

El miembro del personal y la institución/empresa de acogida comunicarán a la institución de envío cualquier problema o modificación relacionados con el programa de movilidad propuesto o el periodo de movilidad.

El miembro del personal

Nombre:

Firma:

Fecha:

La institución de envío

Nombre del responsable:

Firma:

Fecha:

La institución/empresa de acogida

Nombre del responsable:

Firma:

Fecha:

⁷ No será obligatorio el intercambio de documentación en papel con firmas originales: se podrán aceptar copias con firmas escaneadas o documentos con firmas electrónicas dependiendo de la legislación nacional de la institución de envío (en el caso de movilidades con terceros países no asociados al programa: la legislación nacional del Estado miembro de la UE o del tercer país asociado al programa). Los certificados de asistencia podrán ser proporcionados electrónicamente o por otros medios accesibles para el miembro del personal y la institución de envío.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DEL PROFESORADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS +

Nombre		DNI	
Especialidad			
Destino definitivo en el Centro		Antigüedad	
Indica si cumple alguno de los siguientes requisitos			
<input type="checkbox"/> Miembro del Equipo Directivo <input type="checkbox"/> Jefe de Departamento <input type="checkbox"/> Coordinador de planes y programas del Centro			

Teléfono de contacto		Correo electrónico	
----------------------	--	--------------------	--

Apartados del baremo para los que presenta documentación
<input type="checkbox"/> Conocimiento del idioma del país solicitado <input type="checkbox"/> Conocimiento de inglés <input type="checkbox"/> Colaboración e implicación en los proyectos del Centro o actividades llevadas a cabo por el Centro y que exigen una dedicación especial

Certifico que todos los datos de la presente solicitud y la documentación acreditada para el baremo son ciertos.

Me comprometo a participar activamente en la actividad una vez haya sido seleccionado.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Fdo. _____

ANEXO III

PROYECTO DE MOVILIDAD ERASMUS + CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO I.E.S. TURGALIUM

A fin de dar la mayor difusión y transparencia al proceso de selección del profesorado que quiera participar en las movilidades de nuestros proyectos Erasmus+, hacemos públicos los siguientes criterios de selección.

Requisitos de admisión de profesores.

- Podrán presentarse todo el profesorado del Centro, teniendo preferencia el profesorado de las diferentes ramas de Formación Profesional.
- Todo el profesorado que quiera participar deberá presentar la documentación y su solicitud en el plazo marcado por la Coordinación del programa. No se aceptarán solicitudes presentadas fuera del plazo.
- El profesorado interesado debe seguir adscrito al Centro en la fecha de realización de la movilidad. En el caso de que ya no fuera profesor del Centro en el momento de realizar la movilidad, la beca pasará a ser asignada al siguiente solicitante en lista de espera.

Criterios de selección del profesorado.

La puntuación final de cada profesor se obtendrá sumando la correspondiente en cada apartado.

Miembro del equipo directivo/Jefe de Departamento/ Coordinador de planes o programas del Centro	1 punto
Profesorado con destino definitivo en el Centro	0,5 puntos
Antigüedad en el Centro (para todo el profesorado e independientemente de su situación en el mismo)	Hasta 1,5 punto 0.25 por año

Profesorado que se inscribió en el proyecto durante el curso 2023-2024	1 punto
Colaboración e implicación en los proyectos del Centro o actividades llevadas a cabo por el Centro y que exigen una dedicación especial	Hasta 2 puntos 0.50 por cada proyecto o actividad
Dominio de la lengua objeto de comunicación	1. B1: 0,5 puntos 2. B2: 1 punto 3. C1, C2: 2 puntos
Profesorado del área Formación Profesional	1. Departamento de Administración y Turismo: 2 puntos. 2. Departamento de FOL, Inglés o Francés que imparte en Ciclos Formativos: 1 punto

Una vez finalizado el proceso se publicará una lista por orden de puntuación. Los que queden fuera de la lista de candidatos admitidos pasarán a formar parte de una nueva lista de espera por orden de puntuación.

El profesorado tiene derecho a revisar y reclamar su baremación hasta 3 días después de la publicación del personal seleccionado.

Documentación

Todo el profesorado que quiera participar en el programa de movilidad deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha de datos personales que será proporcionada junto a la convocatoria.
- Certificado de nivel de idiomas.
- Certificado de participación en planes y programas del Centro, expedido por los Coordinadores.